



MAT.: AUTORIZA FERIADO LEGAL A PERSONAL CONTRATADO
BAJO LA MODALIDAD CODIGO DEL TRABAJO.

ALGARROBO, 27 FEB 2020

DECRETO N° P 0789



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de fecha 16.09.1994; Aprobación Planta Municipal.
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 5363 de fecha 26.09.2019, Aprueba Contrato de Trabajo de Doña Mónica Cesibel Álvarez Macías.

CONSIDERANDO:

- I. Solicitud de Feriado Legal presentada por la Sra. Mónica Álvarez Macías, contratada bajo la modalidad Código del Trabajo.

DECRETO

- I. Autorízase **Feriado Legal**, conforme a lo dispuesto en el Art. 101, 106 de la Ley 18.883, a Doña Mónica Cesibel Álvarez Macías, Profesional del departamento de Tránsito Gabinete Psicotécnico Licencias de conducir, correspondiente a 05 días periodo 2020 desde el 24 al 28 de febrero del año 2020, ambas fechas inclusive.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLIQUESE y ARCHIVESE.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PMM/U.C/iy.m.

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Recursos Humanos (1)
- ✓ Archivo (2)



JOSE LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

